

## Acta Número 07-2021

De la Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Moraita, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, en el salón de sesiones, de la Alcaldía Municipal de Moraita, el día Lunes (19) abril del año dos mil veintiuno, presidido por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Vargas Flores, y la Señora Vice-Alcalde, Evelyn Perdomo Enomado y los Señores Regidores por su orden: Ángel Alfonso



Andrade Barahona, Nilia Telvina Barahona Sierra, Osman Gallo Alvaranga, Gerardo Alfredo Medrano y Bonergera Alvaranga Amador, el Regidor Juan Carlos Quinonez, no se presentó ni de excusa, presentes la Asesora Legal Lidilia Turin pastora de la Municipalidad el señor Comisionado Municipal Josué Nathanael Rivera ante la suscrita Secretaría Municipal, que da fe. Agenda o Orden del Día:

- 1.- invocación a Dios, 2.- Comprobación del Quorum,
- 3.- apertura de la sesión, 4.- Lectura y Aprobación de la agenda, 5.- lectura discusión y Ratificación del acto anterior, 6.- informes
- 7.- Asuntos Nuevos, 8.- Acuerdos y Resoluciones
- 9.- Cierre de la sesión. Desarrollo de la Agenda:

la invocación a Dios, fue dirigida por el Regidor Gerardo Andrade, se procedió a la comprobación del Quorum, por parte del señor Alcalde Municipal verificando que contaba con la mayoría de sus miembros y posteriormente dio por abierta la Sesión, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) a continuación, se dio lectura por parte de la secretaría Municipal a la agenda programada, la cual fue aprobada, sin ninguna modificación. Punto Número Uno. - la señora Secretaria Municipal, da lectura al acto anterior mismo que fue aprobada, con la siguiente enmienda: en el Punto No 7 Asuntos Nuevos, en la parte donde aparece un comentario del señor Regidor Osman Gallo, aclara que lo que quiso decir: es que no se politice los ayudos de las construcciones de casas, ya que hay muchas familias en el que son de escasos recursos económicos, que necesitan de esta ayuda y que le dan

un voto de confianza al señor Alcalde Municipal para que él sea quien califique esa ayuda a las personas que realmente son necesitadas y que haga un estudio socioeconómico de las personas beneficiarias. El Regidor Fernando Medrano dice que lo de la construcción de las casas sea manejada por medio de la Municipalidad. El Regidor Alfonso Andrade dice que la prioridad de la construcción de las casas son las personas de escasos recursos económicos. Punto Número 6 informes. El señor Alcalde Municipal da un informe pormenorizado de lo que es el proyecto social de vivienda, que se piensa construir a familias necesitadas de una vivienda, con la institución CEPRO y en donde la Alcaldía Municipal, le toca poner una contraparte, siendo verdaderos de este proyecto la iglesia católica, expuso que como es de su conocimiento y como ya había informado anteriormente y manifiesta que lo que los señores regidores han dicho sobre la construcción de las casas tiene lógica por que se le construirá a personas de escasos recursos económicos, personas que de verdad lo necesitan, y como ustedes le pidieron el listado de las personas beneficiarias, ya lo tiene y son los siguientes: 1) la Familia González Lagos de la comunidad del cheguite, como todos ya sabemos son personas de una tercera edad, con dos hijos especiales, el Iris Johanna Gallo de la comunidad de los Quebrados, es madre soltera, 3) Armando Aguilar de la comunidad de Tenorio San Pedro, 4) Julissa Xiomara Martínez, comunidad de la laguna, 5) Eva Espinal de la comunidad de los Terrenitos es madre soltera, 6) Dennis Alexi Andino, de



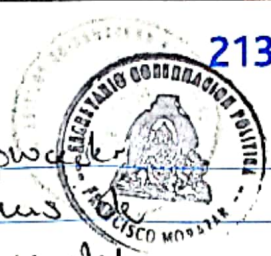
Comunidad de Tenencho San Pedro, 7) Arcioy  
 8) los señores de la comunidad del lago,  
 José Antonio Martínez, Belkis Rosibel  
 Martínez Flores, Reina Estabel Martínez Martínez  
 Arlos Arnulfo Barrantes Flores, y una Maricela Barrantes  
 Flores, siendo un total de 12 casas que se  
 tienen priorizadas. La Abogada Guzmán recomienda  
 que por cada beneficiario se debe levantar un  
 expediente con la información completa del  
 beneficiario, con toda su documentación de  
 antes y después de la construcción de las  
 viviendas, con fotografías, es decir que toda  
 la documentación debe estar en regla porque  
 documentos que serán revisados posteriormente,  
 y recomendando que en todo este proyecto,  
 sean observadores el Auditor Municipal, los  
 cuales deberán informar a la Corporación  
 Municipal, como el Comisionado Municipal, así  
 mismo, debiendo tomar en cuenta la Corpo-  
 ración Municipal el avance de este proyecto  
 social, la Corporación Municipal debe tomar en  
 cuenta el artículo 98 de la Ley de Munici-  
 palidades, que se debe aprobar siempre un  
 gasto cuando existe presupuesto, y recordar  
 que la Corporación Municipal debe aprobar  
 todo convenio suscrito por el señor Alcalde  
 con cualquier institución ya sea privada, Pública.  
 El señor Alcalde Municipal informa que la  
 construcción de la casa de los señores  
 Gonzales - Lagos de la comunidad del Chaguite  
 es una emergencia, pero que se debe  
 conseguir el terreno o comprarlo, el señor  
 Alcalde dice que habló con el señor Enrique  
 Rivera que el terreno por la cantidad de



Diez mil lempiras (Lps 10,000.00), el terreno y que el hablo con la Doctora Johanku Peña Benavides representante de CEPADO. Continúa informando que el señor Alexander Pinos tiene una casa en la comunidad del Chaguito y que la tenía en venta por la cantidad de Lps (130,000.00) y que el hablo con el señor Alexander pero que ya tenía trabado la casa por la cantidad de Lps 160,000.00 y que le dijo la Doctora Peña que así no trabajaba en la Organización, que mejor la Municipalidad compra el terreno y al siguiente día la Doctora Peña le llamo al Alcalde que ya tenía la cantidad de Lps 130,000.00 que la municipalidad Pasiona la contra parte los Lps 30,000.00 de la compra de la casa para los otros gastos de la construcción y la compra del terreno. El señor Alcalde Municipal muestra el diseño de la casa y pregunta a los señores regidores si están de acuerdo. Los señores regidores por unanimidad dicen estar de acuerdo ya que es una emergencia la construcción de la casa de los señores Gonzales - Lagos. El señor Alcalde Municipal dice que la doctora Johanku Peña Benavides quiere ver el terreno que la municipalidad compra en la comunidad de las quebradas, pero este tiene que notificarse y se deberá incluir una escuela en ese terreno, pero esto será en la segunda etapa del proyecto, pide al señor Alcalde Municipal hacer un levantamiento topografico con el plano. La Regidora Nilia Barahona pregunta que cuanto es el presupuesto que la Municipalidad aporciona para la construcción de las casas. El señor Alcalde Municipal dice que la contraparte de la Municipalidad es el valor del material. El señor



El Alcalde Municipal informa que habló con el coronel  
 [illegible] y el oficial encargado del programa  
 y le programaron una cita para el día 27  
 de abril a las 10:00 de la mañana con un  
 representante del grupo nuevo esperanza y el  
 Regidor Osman Gato. La Abogada Giron da su  
 opinión y recomienda lo siguiente: que para  
 los efectos de hacer una debida recordación  
 de los diferentes impuestos Municipales, que  
 como en diversas ocasiones he explicado de  
 manera verbal y por escrito, se cree conveniente  
 recordarle, de las gestiones que deben ser realizadas  
 por las oficinas de Tributación y Catastro  
 Siendo estas: la elaboración de manera inmediata  
 de un base de datos, en el Área de tributación  
 con el propósito de estar pendientes de la fecha  
 de pago de los tributos Municipales, para  
 que estos no prescriban en el término de  
 cinco (5) años, con el propósito de no incurrir  
 en responsabilidad, como lo establecen los artículos  
 107 de la Ley de Municipalidades y 206 del  
 Reglamento de la Ley de Municipalidades, respec-  
 tivamente. Si algunos contribuyentes estuvieren  
 en mora en el pago de los impuestos Municipales  
 dará lugar a que la Municipalidad ejercite para  
 el cobro la vía de apremio judicial, previo a  
 dos (2) requerimientos de pago por escrito  
 a intervalos de un mes cada uno y después  
 se podrá entablar contra el contribuyente deudor  
 el juicio ejecutivo correspondiente, sirviendo  
 como título ejecutivo, la certificación  
 de falta de pago, extendida por el Alcalde  
 Municipal, tal y como lo preceptúa el artículo  
 112, de la Ley de Municipalidades. Si una  
 vez realizados los acciones, el contribuyente



sigue renuente al pago, se debió poder  
a interponer las Demandas ejecutivas  
pago, ante el juzgado de Letras civil del  
Departamento de Francisco Morazán - Así mismo  
recordarlos nuevamente que, de conformidad con  
lo establecido en el Artículo 64, de la ley  
de contratación del estado, un contrato de obra  
publica es el celebrado por la Administración  
con una o más personas naturales o jurídicas,  
para la construcción, reforma, reparación, conservación  
o demolición de bienes que tengan naturaleza  
inmueble o la realización de trabajos que  
modifiquen la Forma o sustancia del suelo  
o del subsuelo, a cambio de un precio. Por  
cada obra, se debe asignar un archivo, en  
donde sean guardados todos los documentos  
afines, a su suscripción incluyendo las  
Bases de licitación y los perfiles del proyecto,  
los cuales deben ser diseñados por personas  
conocedoras del campo. De igual manera, previo a  
la adjudicación de un determinado proyecto, este  
debe estar debidamente presupuestado, ya que  
de conformidad con lo establecido en el artículo  
27, de la Ley de contratación del estado, son  
nulos los contratos, que al suscribirse carezcan  
de asignación presupuestaria. La resolución del  
contrato por esta causa, hará incurrir a los  
Funcionarios responsables, en las sanciones admi-  
nistrativas, civiles o penales que determinen las  
leyes. La asignación presupuestaria deberá constar  
en el expediente de contratación. El artículo  
99-a, de la Ley de Municipalidades, establece  
que las Municipalidades solo podrán contratar  
las obras o servicios necesarios para el  
desarrollo del Municipio con las personas naturales



que tengan necesidad legal para ello. Además, con su segundo párrafo, establece que los obras civiles municipales cuyo costo excede de ciento veinte mil temprados (Lps 120,000.00) deberán ser dirigidos por un ingeniero civil colegiado, a tiempo parcial. Si excediere el costo de seiscientos mil temprados (Lps 600,000.00), deberán ser dirigidos por un ingeniero civil colegiado permanentemente. El Artículo 10, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la autoridad competente para celebrar contratos será el alcalde requiriendo de la previa aprobación de la corporación municipal, cuando la Ley de Municipalidades u otras leyes así lo determinen. Siendo así y sabiendo que mi contrato establece, que se harán las recomendaciones y opiniones que se me solicitaren, le comunico que esta Asesoría legal, está en la mejor disposición, para ayudarle a efectuar una revisión de los documentos y perfiles de los contratos y demás, de los proyectos que se ejecuten a futuro, con el propósito de minimizar, cualquier tipo de error, en la que se podría incurrir. Punto número 7.- Asuntos varios y correspondencia Recibida. La Regidora Milia Bonahora dice que la Municipalidad por los momentos no debe hacer ninguna clase de compromisos hasta que no salga con el pago de sus deudas que tiene, por que hay que priorizar esas deudas y pagarlas, que ya se sabe que las transferencias son condicionales pero que el proyecto de los cursos es de beneficio para las familias que han sido seleccionadas ya que son personas



que lo necesitan. La señora secretaria Municipal informa que el día viernes 05 de abril se le envió una nota, al señor Gerson Flores Director Municipal de Educación de Moravia, a través del señor Carlos Joel Rivera, no queriendo firmar de recibido al momento de hacérsela entrega en sus manos nota que fue enviada para hacerle la aclaración que la Municipalidad, no tiene ninguna relación laboral, ni de forma directa o indirecta, con el personal que se encuentra apoyando los CEPEES ni con ningún Centro Educativo del Municipio de Moravia, ni en las oficinas de Educación del Municipio, aclarándole que existe únicamente convenio con la Sociedad de padres de familia o el Director del Centro Educativo de ayudas ósea un apoyo mediante subsidio para el Funcionamiento de Educación. La cual se le entregó, pero no quiso firmar de recibo porque dijo que iba a consultar el caso con un abogado. El Regidor Gerardo Medrano dice que las ayudas en techo y piso para las personas de escasos recursos económicos debe continuar, se le tiene que autorizar al señor Alcalde ya que hay varias solicitudes de la población que tienen sus paredes y no pueden comprar dicho material para techos.

**Punto Número Ocho (8) Acuerdos y Resoluciones.**  
 La Corporación Municipal, de Moravia Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de municipalidades y su reglamento le confiere, por Decisión unánime de la Municipalidad del Pleno, **ACUERDO: PRIMERO:** la Corporación Municipal, por mayoría de votos, **Acuerta y Aprueba:**



Autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos que le corresponden como contra parte, siendo la cantidad de Treinta Mil Lempiras exactos (Lps 30,000), para la construcción de la casa de habitación y compra de terreno de los señores Gonzales-Longos de la comunidad del Chaguita, la que se está construyendo juntamente con la cooperación de la organización CEPUDO, representada por la Doctora Johanna Peña Barahona.

Siendo Veedores de este proyecto representantes de la Iglesia Católica del Municipio de Morita.

SEGUNDO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, acuerda y aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal que suscriba convenio de cooperación con la Doctora Johanna Peña representante de CEPUDO, para la construcción de viviendas en el municipio de Morita, para familias de escasos recursos del municipio, Siendo Veedores de este proyecto representantes de la Iglesia Católica del Municipio de Morita.

TERCERO: la Corporación Municipal por mayoría de votos, acuerda y aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos en el presupuesto y ayude a personas de escasos recursos económicos, con láminas de alucal, cemento y canchales debido a que hay muchas solicitudes de la población. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Cuarto: no habiendo más puntos a tratar se da por cerrada la sesión y se firma para constancia.

  
Lic. Moisés Mario Vargas R.  
Alcalde Municipal

  
Suppo Benito Cruzado  
Vice-Alcalde



*[Signature]*

Angel Alfonso Andrade B.  
Regidor N: 1

Juan Carlos Quirón  
Regidor N: 2

*[Signature]*  
Nidia Teluira Barahona S.  
Regidora N: 3

*[Signature]*  
Osman Gato Alvaranga  
Regidor N: 4

*[Signature]*  
Gerardo Alfredo Medrano  
Regidor N: 5

*[Signature]*  
Bonifacio Alvaranga A.  
Regidor N: 6



Anneli Yojana Flores Lezama  
Secretaria Municipal

ACTA N: 08-2021

De la sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Moravia, Municipio del Departamento de Francisco Morazón, en el salón de sesiones, de la Alcaldía Municipal de Moravia el día viernes (30) abril del año dos mil veintiuno, presidida por el señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio Vargas Flores, y la señora Vice Alcaldesa, Suyapa Perdomo enomando y los señores Regidores por su Orden: Ángel Alfonso Andrade Barahona, Nidia Teluira Barahona Sierra, Osman Gato Alvaranga, Gerardo Alfredo Medrano y Bonifacio Alvaranga Amador, el Regidor Juan Carlos Quirón, no se presentó ni de excusa, presentó un Asesor legal Lidilia Guzmán portadora de la Municipalidad, el señor Comisionado Municipal José Nathanael Noradiega Rivas ante



Prescrita Secretaría Municipal, que da fe.  
 Agenda a Desarrollar: 1° Invocación a Dios  
 2° Comprobación del Quorum, 3° Apertura de la  
 Sesión, 4° Lectura y aprobación de la Agenda.  
 5° Lectura Discusión y Ratificación del Acta  
 anterior 6° Informes, 7° Asuntos Varios, 8°  
 Acuerdos y Resoluciones 9° Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Agenda: la invocación a Dios, fue  
 dirigida por el Regidor Osman Gualo, se procedió  
 a la comprobación del Quorum, por parte del  
 señor Alcalde Municipal, verificando que se encuentran  
 presente la mayoría de sus miembros y posteriormente,  
 seguidamente se procedió a dar por abierta la  
 Sesión, siendo las nueve con once de la mañana  
 (9:11 a.m.) - A continuación se dio lectura por  
 parte de la Secretaría Municipal a la agenda  
 programada, la cual fue aprobada, sin ninguna  
 modificación - Punto Número Cinco: la señora  
 Secretaria Municipal, da lectura al Acta anterior, misma  
 que fue aprobada, sin ninguna modificación.  
 Punto Número Seis: Informes. El señor Alcalde Municipal  
 informa que Inuest-11 ya le pago al dueño  
 de la maquinaria que está trabajando en la  
 Carretera de Lizapa A Mamita y que ya empezarán  
 a trabajar en el siguiente cambio de línea  
 de la carretera. El Regidor Gerardo Medrano informa  
 que la reparación de la calle de las comunidades de  
 la zona del valle que son las comunidades del Pasceguant  
 Terreno prieto, la Jagua, Buena Vista, Terreno  
 Blanco, Jicaro grande, y San Rafael, va  
 por buen camino, ya que se ha avanzado  
 bastante, cuando venga de regreso, la maquinaria  
 se meterá a arreglar la calle de la comunidad  
 de Terreno Blanco ya que falta allí, también  
 se hizo una cuneta en el campo de Fútbol

de la comunidad de Tablas, así como conformación para así apoyar la juventud. El señor Comisionado municipal, pregunta si se va a reparar la calle del Achote a Moraitu? El señor Alcalde le responde que si ya hay un contrato firmado. El señor Alcalde Municipal dice que el pago de la represa en la comunidad de Moraitu Centro se ha pagado en base al avance de obra y como recordaron y fue de conocimiento de toda la conformación que por la pandemia se han parado los proyectos, y uno de esos proyectos fue la construcción de la represa, y están pidiendo a la conformación su aprobación para la continuación de la obra, y todo esto paso, ya que las transferencias llegan condicionadas y hace varios meses que no depositan transferencias completas. El señor Alcalde Municipal informa que en la comunidad de Tenorio con pueblo, ya casi se termina el proyecto de agua pero que hace falta la contraparte que se comprometió la Municipalidad. El Regidor Boonerges Muorungu dice que la tubería que se aprobó para el proyecto de agua potable de Moraitu se necesita. El señor Alcalde Municipal explica que la organización Agua Puro para el Mundo, ayudaba con un Purificador de agua aquí en Moraitu para la potabilización y distribución del agua. El señor Alcalde Municipal informa que los de FONAE vinieron el día jueves 22 de abril hacen una investigación de cómo va el funcionamiento del Trigo, y que se tienen un buen concepto de cómo se han manejado los fondos. continúa informando que llegó una comisión del valle de santa cruz, debido a que continúan con la problemática de agua, pero



que les dije que consigueran un Ingeniero  
 SAANA para que fueran a realizar un  
 estudio. El Regidor Gerardo Medrano dice  
 él fue con el ingeniero del SAANA al valle  
 de Santa Cruz, para ver donde iba a  
 realizar el estudio, que se detectaron dos  
 lugares donde iba a realizar el estudio  
 que tiene valor de once mil tempinos (Lps 15,000)  
 El señor Alcalde Municipal informa que la  
 entrega de los kits Educativos fue todo un  
 éxito y que los docentes están muy agradecidos  
 con la Corporación Municipal, por la ayuda  
 que les han brindado. La Abogada Leon recomienda  
 que se le envíe un memorando a la encargada  
 de Tributación para que envíe los avisos de cobro  
 de Bienes inmuebles a los contribuyentes del  
 municipio, así como que la Dirección de Justicia  
 Municipal emita un informe de todos los permisos  
 de operación que se han dado en el Municipio  
 como siempre les han recordado que no pueden  
 dejar de cobrar los impuestos sobre bienes inmuebles.  
 El impuesto personal, El impuesto sobre industria  
 comercios y servicios y los demás impuestos y  
 tasas municipales, porque si se dejan que  
 prescriban, después de un cinco años es reparado  
 por no haber cobrado los impuestos. y como  
 siempre he dicho mi función es realizar el  
 cobro por falta de pago por la vía de  
 apremio cuando se me entrega el Título eje-  
 cutivo ósea la certificación suscrita por el  
 señor Alcalde Municipal. Punto N° 7 Asuntos  
 varios y Correspondencia Recibida. se  
 presenta el señor Fredy Curiel de  
 la comunidad del Aefiro para ver que  
 solución se le da sobre el Dominio Pleno



que solicito. El señor Alcalde Municipal le dice que ya se le ha explicado que la Corporación Municipal, no tiene competencia para dar Dominios Plenos en terrenos privados, ya que la Corporación Municipal, solo extiende Dominios útiles y Plenos sobre terrenos que son ejidales. La señora vice alcaldesa envía informe vía WhatsApp sobre la participación en la reunión Virtual sobre el proceso de registro de las Comisiones Locales del Bicentenario. Se presenta el joven José Trinidad Pires, técnico que está realizando el PDM, de esta Municipalidad el cual brinda un informe de las actividades realizadas durante el mes de marzo y parte de abril, también presenta el manual de las 6 fases que tiene el Censo demográfico y socioeconómico Municipal, PDM. Envían una Circular de AMITON donde el periodo de matrícula de vehículos inicia el primero de julio de cada año, por tal motivo se solicita notifiquen mediante Certificación de Punto de Acta, si existe alguna modificación a la tasa vehicular municipal y/o multas por este año 2021. La notificación puede ser enviada en versión física o digital (email) a la Gerencia Administrativa-Financiera de la AMITON con la Lic. Leiby Oseguna, laseguna@amton.org. una solicitud enviada por el señor Leonidas Hernán Ávila a la Honorable Corporación solicitando la venta de medio lote de terreno en el cementerio nuevo de Manabita - donde está enterrada Lilia Marlene Ávila Ávila (Q.O.D.A.), una solicitud enviada a la Honorable Corporación Municipal, por el señor Roberto Antonio Rodríguez solicitando una ayuda económica mensual para la compra de medicamentos ya que es una persona de la



fuerza edad y uso medicamentos para la  
 presión de por Nido y otras enfermedades  
 que paduce. El señor Gerson Flores Gato Director  
 Municipal de Educación, presenta a la Honorable  
 Corporación una solicitud para que emitan una  
 Ordenanza Municipal dirigida a los padres de  
 Familia que tengan niños en edad oportuna  
 para que estos sean matriculados en los  
 diferentes Centros educativos del Municipio y a  
 la vez solicitando el tablado Abierto Educativo  
 Virtual. El señor Alcalde Municipal dice que  
 ya existe una ordenanza Municipal para que los  
 padres de Familia matriculen a sus hijos en  
 los diferentes Centros del Municipio. y pide a la  
 Secretaría Municipal para que le haga llegar  
 una copia al señor Director de Justicia Municipal  
 coloque nuevamente en los lugares públicos  
 y comercio la ordenanza aprobada por la  
 Corporación Municipal. El señor Elio Vargas  
 encargado de la unidad Municipal Ambiental  
 (UMA) presenta a la Honorable Corporación  
 Municipal el informe de inspección ocular  
 en la propiedad de los Hermanos Vázquez donde  
 en la propiedad hay un nacimiento de agua en  
 cual está reforestada pero que los señores Vázquez  
 dicen que algunas Personas se bañan cerca  
 del tanque de la caja recolectora de agua y  
 meten una manguera de 1 1/4 de pulgada de  
 diámetro en el tanque de distribuir de la  
 Familia Vázquez Martínez y esa manguera es  
 propiedad del señor Omar Rivera, en la  
 cual la Familia Vázquez le dieron permiso  
 para sacar agua pero del rebaso y no  
 metieron la manguera hasta el fondo del  
 tanque. Punto Numero ocho (8) Acuerdos y



Resoluciones - La Corporación Municipal de Moravia, Municipio del Departamento de Michoacán, haciendo uso de las Facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su reglamento le confiere, por decisión unánime de la mayoría del Pleno, Acordo: PRIMERO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba convenio de apoyo, vedados y recepción de pago con las Juntas Directivas de los comuneros del Municipio de Moravia Francisco Moravia, en virtud de que los poseedores de las Tierras Privadas que se encuentran ubicadas en propiedad privada y representadas por las Juntas Directivas, realicen pago que debe ser del 6% del valor total del terreno, para el otorgamiento de sus escrituras de propiedad, en la Tesorería de la Municipalidad, y las cuales van hacer firmadas por el presidente del común dicho pago será realizado en la Alcaldía Municipal, y esta extenderá un recibo de pago debidamente numerado correlativamente, llevando una cuenta a parte de lo recibido, cantidad de dinero que quedará a beneficio de la Alcaldía Municipal, en virtud del apoyo que esta le ha dado a los comuneros de Moravia, siendo el señor Alcalde vedador de todo el trámite para el otorgamiento de las escrituras de propiedad. SEGUNDO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos para dar apoyo con la solicitud de la ayuda presentada a la Corporación Municipal la Junta Directiva de agua de la comunidad de Moravia Centro sobre la tubería que necesitan en su comunidad. TERCERO: la Corporación Municipal



Mayoría de votos, Acuerdos y Aprobados:

Autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los Fondos y conceda el estudio del proyecto perforación de pozo para agua potable en el valle de Santa Cruz, Cerro de Terro Blanco, siendo el valor del estudio la cantidad de Quince mil Lempiras (lps 15,000.00).

CUARTO: la Corporación Municipal, por Mayoría de votos, Acuerdos y Aprobados: Dar por recibido el informe de las actividades realizadas durante el mes de Marzo y parte de abril, presentado por el Técnico José Trinidad Flores y del manual de los seis (6) Fondos que tiene el Censo demográfico y socioeconómico Municipal P.D.M. QUINTO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerdos y

Aprobados: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que, a través de la encargada de la Dirección Municipal, que previo al pago correspondiente en la Tesorería Municipal, haga la entrega de medio lote en el cementerio nuevo de Moravia Centro, al señor Leónidas Hernán Ávila Ávila, el cual se identifica con la 0810-1961-00121 donde está enterrada Lilian Morlene Ávila Ávila (Q.D.D.G.). SEXTO: la

Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerdos y Aprobados: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los Fondos y le otorgue la ayuda al señor Roberto Antonio Rodríguez, del domicilio de la comunidad de Los Terrenitos, con Identidad N° 0810-1953-00074 con la cantidad de Lps 800.00 para que pueda comprar los medicamentos. SEPTIMO: la Corporación Municipal en pleno aprobó la ampliación presupuestaria de la transferencia del mes de octubre

de 2020. 20% para Funcionamiento y 80% para inversión 18.1.1.01.01.01 11-001-01 235,535.73

La corporación Municipal en pleno aprobó la ampliación presupuestaria de la zona franca del mes de octubre de 2020. 20% para Funcionamiento y 80% para inversión 22.1.1.01.01.01 11-001-01 942,142.94 TOTAL DE INGRESOS 1,177,678.67

EGRESOS: 20% Funcionamiento (Dietas) 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 60,000.00, 20% Funcionamiento jornales 03 00 000 001 000 12200 11-001-01 40,000.00, 20% Funcionamiento (Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte) 03 00 000 001 000 23200 11-001-01 40,000.00, 20% Funcionamiento (Ayuda social a personas) 03 00 000 001 000 51220 11-001-01 30,000.00, 20% Funcionamiento (Reposos y vacaciones) 03 00 000 001 000 39600 11-001-01 20,535.73

20% Funcionamiento servicios jurídicos 03 00 000 001 000 35620 11-001-01 15,000.00, 20% Funcionamiento (Dietas) 03 00 000 001 000 35620 11-001-01 30,000.00, 35, vida mejor (Reconstrucción de Centro de salud de Maraña Centro 12 01 005 000 001 47110 11-001-01 134,000.00, 20% Todos por la paz (proyecto electrificación los milpas Reducto) 13 04 003 000 001 47210 11-001-01 37,000.00, 10% Pro-Honduras (reparación y apertura de carretera en algunas zonas del municipio 14 02 001 000 001 23400 11-001-01 117,767.87, infraestructura (rehabilitación de tramo concreto comunidad de agua tibia aldea de coato y comunidad de Reducto 15 01 005 001 000 23400 11-001-01 117,767.87, 5% atención a la mujer (construcción de viviendas a madres solteras de escasos recursos 12 03 001 000 001 47110 11-001-01 58,883.93, 35% Vida mejor (contraparte construcción de instituto



12 05 004 000 001 47210 11-  
-01 278, 187.54, 20%. Todos por la

pa2 (Materiales de electrificación comunidad  
del Retiro, incumplimiento FOSODE) 13 04

004 000 001 47110 11-001-01 198, 535.73.

TOTAL DE EGRESO 1,177,678.67. este acuerdo

es de ejecución inmediata. OCTAVO: la Corporación

Municipal, por mayoría de votos, Acordo y Apudós

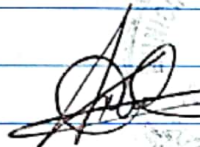
que no se hizo por parte de esta Corporación

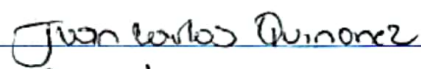
Municipal, ninguna modificación a la Tasa Vehicular.

Y lo multos para el año 2021. NOVENO: NO

Habiendo mas Puntos a tratar se da por Cerrada

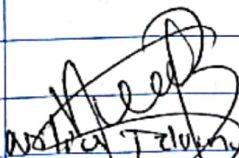
el acta y se Firma para constancia.

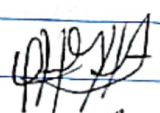
  
Lic. Moisés Antonio Vargas P.  
Alcalde Municipal

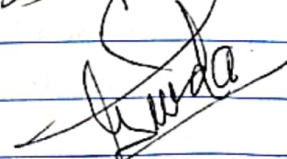
  
Juan Carlos Quinonez  
Regidor N° 2

  
Zuyapa Pando  
Vice-Alcalde su

  
Angel Alfonso Andrade  
Regidor N° 1

  
Walter Tzucun Benavente S.  
Regidor N° 3

  
Osman Ceato Alusenga  
Regidor N° 4

  
Gerardo Alfredo Machado  
Regidor N° 5

  
Benelges Alusenga A.  
Regidor N° 6

